



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 070-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de abril de 2023

VISTOS:

El informe N°045-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el proyectista, Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire, el informe N°0198-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°915-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 24 de abril 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-HJMA-IO-MSSPSI-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0416-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°379-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecutivo debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva".

Que, con informe N°045-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el proyectista, Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA CULMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA".

Que, con informe N°0198-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA CULMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA".

Que, con informe N°915-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 24 de abril 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el plan de trabajo en referencia, y solicita se derive el presente a la Sub Gerencia Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con informe N°002-2023-HJMA-IO-MSSPSI-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra, indica que realizado la revisión y evaluación de la documentación, emite CONFORMIDAD TECNICA al Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA", por el monto total de S/110,100.00 (ciento diez mil cien con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CULMINACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	
DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO
EXPEDIENTE TECNICO	S/92,500.00
SUB TOTAL	S/92,500.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO SUPERVISION	S/17,600.00
TOTAL	S/ 110,100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 070-2023-GM/MDCN-T

Que, con informe N°0416-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite evaluación y aprobación al plan de trabajo para la culminación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA- TACNA", por el monto total de S/110,100.00 (ciento diez mil cien con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa.

Que, con informe N°379-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal para su programación y ejecución en el presente año 2023, mediante modificaciones en el nivel funcional programático, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto 2313569 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA -TACNA.
FTE. FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
SEC. FUNCIONAL : 0156
PRESUPUESTO : S/110,100

Que, con Proveído N° 4233 de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA CULMINACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA", con CUI N°2313569, con un presupuesto total de S/110,100.00 (ciento diez mil cien con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMÚQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSI
SGSG
SGTiyC
Archivo.